



Ayuntamiento de  
El Viso del Alcor

## ANEXO II MODELO DE AUTOBAREMACIÓN

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_,  
mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en  
\_\_\_\_\_, teléfono de contacto \_\_\_\_\_ y  
correo electrónico \_\_\_\_\_, enterado de las condiciones y requisitos establecidos  
en las Bases del Plan de Emergencia Municipal Extraordinario, acepta y se compromete a cumplir  
con las condiciones establecidas en él, DECLARANDO bajo su responsabilidad, que son ciertos los  
datos consignados en este impreso.

<b>1. Situación laboral (sólo una opción válida)</b>		
	<b>Valor</b>	<b>Puntos</b>
a) Personas que han pasado a estar en situación legal de desempleo durante el período del estado de alarma	<b>3</b>	
b) Personas que durante el estado de alarma han estado en situación de Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE) y tras la finalización del mismo han pasado a estar en situación legal de desempleo sin derecho a ninguna prestación económica.	<b>2</b>	
c) Personas que durante el estado de alarma han estado en situación de Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE) y tras la finalización del mismo han pasado a estar en situación legal de desempleo con derecho a alguna prestación económica.	<b>1,5</b>	
d) Personas que se encuentren en situación legal de desempleo	<b>1</b>	
e) Otro/s miembros/ de la unidad de convivencia que se encuentren en situación legal de desempleo	<b>0,25</b>	
f) Algún otro miembro de la unidad de convivencia es autónomo sin actividad por la situación del COVID-19, y sin ayuda pública	<b>0,25</b>	
<b>2. Ingresos económicos (sólo una opción válida)</b>		
a) Sin ingresos	<b>1</b>	
b) Ingresos inferiores a IPREM	<b>0,5</b>	
<b>3. Vivienda (sólo una opción válida)</b>		
a) En propiedad y/o cedida	<b>0,25</b>	
b) Hipotecada/Alquiler:		
• Pago mensual superior a 300 €/mes	<b>1</b>	
• Pago mensual inferior a 300 €/mes	<b>0,75</b>	
c) Vivienda social	<b>0,5</b>	
<b>4. Situación sociofamiliar (puede haber más de una opción válida)</b>		
a) Familia numerosa	<b>0,25</b>	
b) Personas pertenecientes a unidades de convivencia que tengan menores o personas dependientes (sin prestación mensual) a su cargo	<b>0,25</b>	
c) Mujeres víctimas de violencia de género (con orden de alejamiento en vigor o con sentencia en un período anterior no superior a dos años)	<b>0,25</b>	

d) Familias monoparentales con cargas familiares no compartidas	<b>0,25</b>	
e) Personas pertenecientes a una unidad de convivencia donde exista una situación de tutela, guarda o acogimiento familiar de algún menor	<b>0,25</b>	
f) Unidades de convivencia donde convivan estudiantes universitarios, ciclos formativos de grado medio o superior	<b>0,25</b>	
g) Personas mayores de 55 años en situación legal de desempleo.	<b>0,25</b>	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA</b>		

En caso de empate en la puntuación de dos o más solicitudes, se procederá, por orden de aparición, de la siguiente forma:

- Primará la persona que tenga más puntuación en el punto 1 (situación laboral).
- Si continúa el empate, primará la persona que cuente con menos ingresos económicos en su unidad de convivencia.
- Si aún continúa el empate, primará la persona que tenga más puntuación en el punto 3 (vivienda).
- Si continúa el empate, primará la persona que tenga más puntuación en el punto 4 (situación sociofamiliar).
- Si continúa el empate, se desempatará realizando un sorteo público entre las solicitudes con la misma puntuación.

Firmado:

En El Viso del Alcor, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.